

# ¿Qué debo tomar en cuenta durante el avistamiento de cetáceos?



Conscientes de la importancia de practicar un turismo sostenible y amigable con el entorno natural, MiAMBIENTE, hace un llamado a la ciudadanía a que realicen un avistamiento de cetáceos de manera correcta, sin perjudicar a la fauna marina.

Desde julio hasta octubre, mamíferos marinos provenientes del Pacífico Sur, llegan a los mares panameños a reproducirse y dar a luz a sus crías. Turistas del país y extranjeros aprovechan estos meses para avistar a estos animales; sin embargo, este ejercicio está regulado por el Protocolo de Avistamiento de 2017, que brinda todos los lineamientos y parámetros para realizar esta actividad de manera responsable.

Le compartimos estos datos que deben tomar en cuenta al momento de los avistamientos.

- Se prohíbe nadar, bucear con snorkel o tanque o cualquier actividad que implique interactuar con los animales en el hábitat.
- El acercamiento para la observación debe realizarse siempre en forma paralela al curso de desplazamiento de los cetáceos y ligeramente por detrás de estos atendiendo las distancias señaladas.
- No acercarse a menos de 250 metros de las ballenas , y a menos de 100 metros de delfines.
- Cuando se observa una ballena con cría el tiempo máximo será de 15 minutos.
- El motor de la embarcación debe permanecer neutro durante el avistamiento.
- Prohibido los desplazamientos circulares alrededor de un organismo o grupos de organismos.
- Prohibido el uso de ecosondas en las áreas de observación.
- La velocidad máxima permitida en presencia de cetáceos es de 4 nudos o siete km/h.
- El avistamiento no podrá superar los 30 minutos con un mismo grupo de cetáceos.
- Está prohibido los cambios repentinos de velocidad o cursos de embarcación durante el avistamiento.
- Completamente prohibido interrumpir el curso de cetáceos, dividirlos o dispersarlos cuando vayan en grupo.

Varamientos:

Se dan por causas naturales (enfermedades, lucha con otros miembros de la especie o depredadores, desorientación, eventos oceanográficos drásticos) o por interacción con el hombre y sus actividades (enmallamiento con arte de pesca, colisión con embarcaciones, contaminación incluida la acústica)

El Ministerio de Ambiente fiscaliza el cumplimiento de las normativas para el avistamiento de cetáceos en conjunto con otras entidades gubernamentales. El incumplimiento de estas normativas constituye una falta administrativa que será sancionada por MiAMBIENTE.

El turista juega un papel fundamental, si se tiene un conocimiento general sobre los protocolos, es importante que se disfrute del avistamiento sin dejar a un lado los parámetros que deben seguir las embarcaciones.

Para denunciar cualquier incumplimiento a las normas, debe llamar a la línea de reporte gratuita 311.

Datos al editor

- MiAMBIENTE y organizaciones aliadas realizan capacitaciones a miembros de comunidades costeras a nivel nacional a fin de que conozcan la importancia de la fauna marina, su valor y por qué esta práctica debe hacerse bajo los lineamientos establecidos.
- Es importante que el turista vista con manga larga, cuente con protector solar, gafas, gorra y agua.







Cargando...



¿Tarda demasiado?

[↻ Recargar el documento](#)

| [🔗 Abrir en una nueva pestaña](#)

Mayores detalles aquí ↓